Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Entraron D. Nicolas Lamberto y D. Julio Ros

a Nel Relativa a q. se conduzca a ella el manantial de agua dulce q. se halla en el paraje de Perin distante legua y media suficiente p.a abastecer a el vecindario de esta Ciud. segun dictamen de los Peritos q. lo havian reconoc.do con lo demas que expresa dha Carta Orn.e y visto asim.o el expediente form.do sobre los reconocim.tos practicados del agua existente en dho Manantial, presupuesto y planos q. se han echo para la mas perfecta instruccion de esta Ciud. q. entendida de todo Acuerda: Que para mas bien resolver en el asumpto, p.r el S.r D. Justo Riquelme y Salafranca Comis.o q. ha entend.do en todo el particular se informe q.do le parezca combeniente, proponiendo quanto en el asump.to le ocurra como los advitrios q. deveran solicitarse, para el gasto de la conduccion de dha agua y luego q. dho Cav.ro tenga cbaq.do el citado informe dara cuenta al S.r Gov.r p.a q. mande citar a Cav.do donde se vea y resuelva lo comb.te

Autos de Diputados de S.n Ximenez

El S.r D. Justo Riquelme y Salafranca Pror. Sindico Gen.l dio cuenta a esta Ciud. del Auto provehido por el Señor Gov.r de esta Plaza con acuerdo del S.r Alcalde mayor su Asesor Gen.l en dic.